

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**SÉPTIMA REUNIÓN DE AUTORIDADES DE AVIAÇÃO CIVIL DE LA REGIÓN SAM
(RAAC/7)**

(Salvador-BA, Brasil, 01 - 03 de julio, 2002)

Agenda Item 1: Nuevo escenario regional en el transporte aéreo y privatización de aeropuertos.**PROCESO DE EXPLOTACIÓN DE AEROPUERTOS EN BRASIL**

(Presentado por Brasil)

RESUMEN

Esta nota tiene el objetivo de informar el proceso de explotación de aeropuertos públicos en Brasil, demostrando la legislación y destacando el control de la autoridad aeronáutica sobre la política tarifaria aplicada a la infraestructura de los aeropuertos.

INTRODUCCIÓN

1. La construcción, el mantenimiento y la explotación de aeródromos públicos en Brasil, de acuerdo con el Código Brasileño de Aeronáutica, pueden ser realizados directamente por el Gobierno, por empresas especializadas de la administración federal indirecta o sus asociadas, vinculadas al Ministerio de la Defensa, mediante acuerdo con los Estados y Municipios, o por concesión o autorización. La concesión de los servicios públicos también está amparada por la Constitución de Brasil (1988).
2. El entonces Ministro de Aeronáutica delegó al DAC el poder de realizar convenio con los gobiernos de los estados y municipios para administrar y explotar aeropuertos de interés de estados o regiones. Así, después de formalizados los convenios, diversos estados y municipios fueron autorizados a pasar a la industria privada la administración y explotación de 11 aeropuertos, preservando con el poder público de los estados y municipios la responsabilidad antes acordada con el Comando de Aeronáutica.
3. El proceso de explotación y administración por la industria privada de los aeropuertos públicos es conducido en el ámbito del poder público de los estados o municipios, a través de proceso de licitación, según está establecido en la legislación brasileña.
4. Se torna importante resaltar que los principales aeropuertos brasileños son administrados por la *Empresa Brasileira de Infra-estrutura Aeroportuária* - INFRAERO, empresa pública vinculada al Ministerio de la Defensa, que tiene bajo su responsabilidad una red de aeropuertos constituida de 66 unidades. Esta red de aeropuertos concentra 97% del transporte aéreo regular en Brasil, representando, en 2001, más de 2 millones de aterrizajes y despegues de aeronaves nacionales y extranjeras, cerca de 74 millones de pasajeros embarcados y desembarcados, y 1.25 millón de toneladas de carga.

5. Cumple aclarar que la Autoridad Aeronáutica está acompañando con interés el proceso de privatización de aeropuertos en diversos países, siendo de especial interés su evolución en los países de la región SAM.

POLÍTICA TARIFARIA EN BRASIL

6. Todos los aeropuertos públicos brasileños tienen el valor de sus tarifas de aeropuertos establecido por la Autoridad Aeronáutica, propuesto por el Departamento de Aviación Civil.

7. INFRAERO, creada en el ámbito de la Aeronáutica en el año 1973, con el crecimiento de sus actividades relacionadas con el movimiento de aeronaves, de pasajeros, de cargas y la concesión de áreas comerciales, está manteniendo desde 1987 su autosuficiencia e independencia de recursos del Tesoro Nacional.

8. Cabe destacar que, a pesar del buen desempeño financiero de la INFRAERO, la Autoridad Aeronáutica no estableció nuevas tarifas en los últimos cinco años, lo que representa, considerando el precio de 1997, una reducción tarifaria aproximada de un 53% en términos reales.

9. Además, recientemente, a través de la *Portaria* 684/GC-5, de 29 agosto de 2001, fue concedida, a partir de primer de octubre de 2001, una reducción del 10% en las tarifas de embarque, poso y permanencia, para los aeropuertos internacionales de Guarulhos (SP), Galeão (RJ) y Confins (MG).

10. Esas reducciones pudieron ocurrir gracias a las ganancias de escala con el crecimiento de los movimientos de aeronaves, de pasajeros y de carga, reflejándose en los resultados del aumento de las actividades de los aeropuertos administradas por la INFRAERO.

11. La situación en el contexto de las empresas internacionales presentó también una reducción de las tarifas de aeropuerto del 50%, en valores reales, proporcionada por la diferencia en la evolución entre los índices de inflación y de variación del cambio, en el período 1994 - 2002, una vez que esas empresas tienen sus tarifas establecidas en dólares norteamericanos.

12. Con respecto a las tarifas utilizadas en los aeropuertos ya privatizados, principalmente en los países de la región SAM, se observa un incremento acentuado de sus valores, tornándose un aspecto que está mereciendo particular atención, en el contexto del seguimiento de la Autoridad Aeronáutica brasileña, referente al proceso de privatización de la infraestructura de los aeropuertos.

RECOMENDACIÓN

13. El Departamento de Aviación Civil de Brasil invita a las autoridades de aviación civil de los Estados de la Región SAM a acompañar y evaluar el proceso de privatización de aeropuertos, en particular la evolución de las tarifas de los aeropuertos.